

Tercero.—Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 5 de agosto de 2008 un ejemplar del Plan Especial aprobado al registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 6 de agosto de 2008.—El secretario general del Pleno, por delegación de firma (resolución de 24 de julio de 2008), el subdirector general de Asistencia Técnica a las Comisiones del Pleno, Javier Ordóñez Ramos.

(02/11.943/08)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Latina**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Al objeto de que se pueda dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se publica expediente de solicitud de licencia de actividad sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se están tramitando en este Departamento y que se somete a información pública al día de la fecha.

Tipo de expediente: PA modificación de implantación de actividad. Interesado: don Tomás Rafael Ramírez Santana.

Emplazamiento: calle Huerta de Castañeda, número 24, planta baja.

Actividad: acondicionamiento puntual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005) se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de la actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a doce, de lunes a viernes (cerrado días 24 y 31 de diciembre), dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

En Madrid, a 20 de agosto de 2008.—La secretaria del Distrito, en el ejercicio de las funciones delegadas por el director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Rosa María López Moreno.

(02/11.612/08)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Latina**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Al objeto de que se pueda dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se publica expediente de solicitud de licencia de actividad sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se están tramitando en este Departamento y que se somete a información pública al día de la fecha.

Tipo de expediente: PA nueva implantación de actividad con obra acond. puntual.

Interesada: doña Isabel Sánchez Parra.

Emplazamiento: calle Pericles, número 13.

Actividad: licencia de obra y actividad para instalación de oficina de farmacia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005) se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de la actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a doce, de lunes a viernes (cerrado días 24 y 31 de diciembre), dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

En Madrid, a 16 de julio de 2008.—El secretario del Distrito, en el ejercicio de las funciones delegadas por el director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, PS, José Carlos Pascual Echalecu.

(02/11.610/08)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Latina**Sección de Disciplina Urbanística****NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

El gerente del Distrito, mediante resolución de fecha 19 de marzo de 2007, y en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de alcalde de fecha 27 de julio de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Requerir a don Luis Carmelo Bañuelos Benito para que proceda a solicitar, en el plazo de dos meses, la oportuna licencia que ampare las obras de apertura de una puerta en la cocina y modificación de fachada realizadas en la avenida de Portugal, número 171, planta primera, puerta B, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Advirtiéndole al interesado de que en caso de incumplimiento o si fuese denegada la licencia, por ser su otorgamiento contrario al ordenamiento urbanístico, podrá disponerse lo siguiente:

- La demolición de lo abusivamente construido, impidiendo los usos indebidos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, procediéndose a la ejecución sustitutoria prevista en los artículos 95 y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo los gastos que ella origine con cargo al obligado.
- La incoación del oportuno expediente sancionador, conforme a lo establecido en el capítulo III del título V de dicha Ley 9/2001, de la Comunidad de Madrid.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la expresada resolución podrá interponer los recursos que se indican:

I. Recurso postestativo de reposición, ante el gerente de este Distrito, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adicional quinta de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El horario de atención al público, en la Sección de Disciplina Urbanística, será de nueve a once, de lunes a viernes.

Madrid, a 9 de abril de 2008.—El jefe del Departamento Jurídico en funciones, PO del gerente del Distrito, José María Echevarría Buades.

(02/11.611/08)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de San Blas Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida Arcenales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

117/2007/04201.

Calle San Mariano, número 34.

Don Eugenio Macías Nieto.

Demolición total.

En Madrid, a 2 de abril de 2008.—La secretaria del Distrito, en ejercicio de las funciones delegadas por el director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/12.725/08)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito Puente de Vallecas

Resolución de 24 de septiembre de 2008, del gerente del Distrito de Puente de Vallecas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de su-

ministro número 114/2008/06211, denominado “Suministro, instalación, mantenimiento y retirada de los evacuorios químicos portátiles en los mercadillos del Distrito de Puente de Vallecas durante los años 2009 y 2010”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito Puente de Vallecas.
 - c) Número de expediente: 114/2008/06211.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: “Evacuorios químicos en mercadillos del Distrito durante los años 2009 y 2010”.
 - b) Lugar de ejecución: “Mercadillo de Ronda Sur”, “Mercadillo de Aragoneses” y “Mercadillo de Fontarrón”.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total (IVA excluido): 112.068,96 euros. IVA: 17.931,04 euros (tipo del 16 por 100).
 - Presupuesto total (IVA incluido): 130.000 euros
5. Garantías:
 - Provisional: 2.241,38 euros.
 - Definitiva: el 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: podrán consultar los pliegos de prescripciones técnicas y los de cláusulas administrativas particulares en la página web del Ayuntamiento de Madrid, www.munimadrid.es (perfil del contratante).
 - b) Domicilio: calle Peña Gorbea, número 22, segunda planta.
 - c) Localidad y código postal: 28038 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 780 506 (información administrativa) y 915 887 323 (información técnica).
 - e) Telefax: 914 784 773.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el 23 de octubre de 2008.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según se indica en el anexo I de las cláusulas administrativas particulares (punto 12).
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta el 24 de octubre de 2008.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Distrito de Puente de Vallecas.
 - 1.º Entidad: Oficina de Atención al Ciudadano.
 - 2.º Domicilio: avenida de La Albufera, número 42.
 - 3.º Localidad y código postal: 28038 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Distrito de Puente de Vallecas.
 - b) Domicilio: avenida de La Albufera, número 42, primera planta.
 - c) Localidad: 28038 Madrid.
 - d) Fecha: 7 de noviembre de 2008.
 - e) Hora: a las nueve y treinta.
10. Criterios de adjudicación. Pluralidad de criterios:
 - Técnicos: 60 por 100.
 - Económicos: 40 por 100.
11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 24 de septiembre de 2008.—El gerente del Distrito de Puente de Vallecas, José Antonio Ramos Medrano.

(01/2.555/08)